

NOP



2016	13	01	008
------	----	----	-----

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEAGRO S.A.

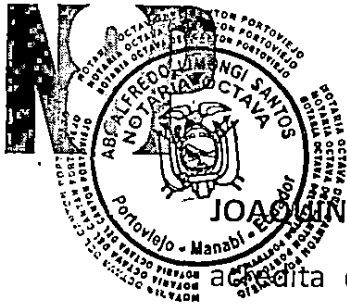
CUANTÍA: INDETERMINADA

SE OTORGÓ DOS TESTIMONIOS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintinueve de noviembre año dos mil dieciséis, ante mi **Abogado ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**, Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, comparece: el señor Ingeniero **WILMINGTON JOAQUIN RAMIREZ LINZAN**, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que acompañan como documentos habilitantes, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, profesión Ingeniero, de cincuenta años de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto naturaleza y efectos de esta escritura de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **PROVEAGRO S.A.**, sin mediar fuerza ni coacción alguna me presentan una minuta para que sea elevada a escritura pública la que copiada textualmente dice: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **REFORMA DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía anónima al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el Ingeniero **WILMINGTON**

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



JOAQUÍN RAMÍREZ LINZAN, en su calidad de Gerente conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Portoviejo, el 04 de Junio de 2009, se constituyó la compañía anónima PROVEAGRO S.A. Con un capital inicial de ochocientos dólares. B) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del cantón Portoviejo, el 28 de Diciembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 27 de Enero de 2010, se aumentó el objeto social y se reformó sus estatutos. C) La Junta universal de Accionistas, en reunión celebrada el lunes 17 de Octubre de 2016 decidió por unanimidad aumentar el objeto social en cuanto a que la compañía ejerza la actividad económica a: Distribución de licores y más productos derivados del alcohol, Reformar el Artículo Cuatro de los estatutos de la Compañía. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, comparece el Ingeniero **WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZÁN**, en su calidad de Gerente, como representante legal de la compañía PROVEAGRO S.A., y cumpliendo el mandato de la Junta Universal de Accionistas celebrada el lunes 17 de Octubre de 2016, manifiestan: **UNO:** aumentar el objeto Social de la compañía: Distribución de licores y más productos derivados del alcohol; **DOS:** Reformar el Artículo cuarto de sus estatutos. Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta Universal de Accionistas celebrada el lunes 17 de octubre de 2016 que se incorpora como documento habilitante. El señor Ingeniero **WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZÁN**, en su calidad de Gerente, como representante legal de la compañía PROVEAGRO S.A., expresamente declara bajo juramento

NBP



que lo aquí manifestado es correcto. CUARTA.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito del Ingeniero Wilmington Joaquín Ramírez Linzán como Representante Legal de la compañía, y la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada lunes 17 de Octubre de 2016. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarios para dar mayor firmeza y validez a este instrumento." Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Angélica Tapia Viteri. Abogada profesional REG. 13-2015-205/CNJ. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual DOY FE.

INGENIERO WILMINGTON JOAQUIN RAMIREZ LINZAN

C.C. 130318900-3

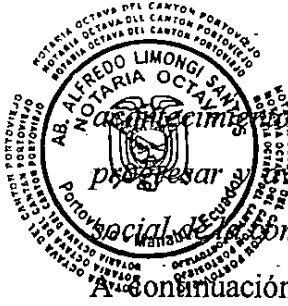
GERENTE COMPAÑIA PROVEAGRO S.A.

RUC 1391764642001

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO



acontecidos el 16 de abril de 2016 busquemos nuevas formas de
progresar y avanzar económicamente, y creo que aumentar y reformar el objeto
social de la compañía es una buena forma de cumplir aquello”

A continuación tiene el uso de la palabra el señor Wilmington Joaquín Ramírez
Linzán, quien expresa: *“Es verdad, debemos buscar nuevas formas de poder
generar más ingresos y lograr una estabilidad económica y cumplir con nuestro
objetivo, por lo que propongo que el objeto social se aumente a: Distribución de
licores y más productos derivados del alcohol, esta es mi moción y por obvias
razones la apruebo”*.

Nuevamente tiene el uso de la palabra la señora presidente Ana Murillo quien
expresa: *“Señores accionistas me parece muy buena esta moción pero
personalmente también le agregaría: la compañía podrá celebrar toda clase de
actos o contratos civiles, mercantiles y laborales permitidos por las leyes
ecuatorianas y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, esta es
mi propuesta, pregunto si están de acuerdo”*

Señor Wilmington Ramírez: *“Estoy de acuerdo con todo me parece que así
quedaría muy bien”*

Señor Joaquín Ramírez Ortiz: *“Estoy de acuerdo con ambas propuestas”*

Señora Ana Murillo: *“Señor Secretario dé lectura a lo que se acaba de aprobar”*

Señor Wilmington Ramírez: *“Sí señora presidente, lo que se acaba de aprobar
sería de la siguiente manera: Se aprueba el aumento el objeto social a: NUEVE:
Distribución de licores y más productos derivados del alcohol. La compañía podrá
celebrar toda clase de actos o contratos civiles, mercantiles y laborales permitidos
por las leyes ecuatorianas y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto
social, eso es todo señora Presidente”*

Ana Murillo: *“Se especifica que el “nueve” dicho por el señor Secretario es por
motivos de que en nuestra constitución establece siete objetos sociales más uno del
aumento del objeto social del año 2010 por lo que este aumento sería el número
nueve, es menester preguntar si lo aprueban, por mi parte es un sí”*



Wilmington Ramírez: "Aprobado"

Joaquín Ramírez Ortiz: "aprobado"

Ana Dolores Murillo: "Señor secretario tome nota de la aprobación dar lectura de cómo quedó el artículo concerniente al objeto social de la compañía"

Señor Wilmington Ramírez: "He tomado nota, procedo a dar lectura de cómo ha quedado el artículo CUATRO OBJETO SOCIAL de nuestra constitución: ARTICULO CUATRO.- OBJETOS SOCIAL: La compañía tendrá por objeto social lo siguiente: Uno.- Realizar y desarrollar actividades relacionadas con las áreas de agronomía, agropecuario y agrícola; Dos.- La exportación, importación, distribución y comercialización de productos de consumo masivo de origen agrícola,, acuícola, agroindustrial y agropecuarios; Tres.- La exportación e importación, distribución y comercialización de productos agrícolas, insumos, pesticidas, fungicidas, fertilizantes y semillas, productos veterinarios y productos terminado de origen animal. Cuarto.- La distribución y comercialización en el mercado interno y externo de productos agrícolas y agroindustriales tradicionales y no tradicionales e inclusive el cultivo, cosecha y explotación de estos productos en todas sus fases. Cinco.- A la actividad agrícola, agropecuaria, ganadera y avícola en todas sus fases, especialmente la producción y comercialización de semilla, procurando preservar y proteger el medio ambiente. Seis.- Ejercer la distribución y el comercio al por mayor y menor, especialmente productos relacionados con la actividad Agroindustrial que desarrollará para cumplir con su finalidad social podrá importar y/o exportar con las debidas autorizaciones todo tipo de artículos elaborados, productos, equipos y maquinarias de cualquier naturaleza; insumos y materia prima elaborada o semielaborada; además especies vegetales y animales, especialmente bioacuáticas; maquinarias e implementos agrícolas, industrial y pesquera, equipos, productos y alimentos para uso humano, animal y agrícola. Siete.- A la industrialización y transformación de materia prima agropecuaria a fin de obtener un producto terminado.- para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá asociarse, intervenir como socia o accionista en la Constitución

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIJO



o aumento de capital, adquirir acciones de compañías nacionales o extranjeras
o al objeto social, ya por pago en numerario o por aporte de bienes; y en
general celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

Así mismo podrá celebrar convenio de asociación con empresas de similar objeto
en cualquier país del mundo. Ocho.- La explotación total y en todas sus fases de
marcas, logos, patentes, productos y servicios; certificados de edición, marcas de
fábricas, nombres comerciales y todo tipo de derechos y privilegiados. La
importación, exportación, agenciamiento, representación, comercialización y
distribución de marcas, logos, patentes; pudiendo para este efecto procesar,
elaborar o fabricar camisetas, gorras, indumentarias textil, cuero, vinyl, o cualquier
otro material y artículos de bazar y bisutería con las marcas, logos o patentes.

Nueve: ejercer la distribución y comercio al por mayor y menor de licores y más
productos derivados del alcohol. La compañía podrá celebrar toda clase de actos o
contratos civiles, mercantiles y laborales permitidos por las leyes ecuatorianas y
que sean necesarias para el cumplimiento del objeto social, eso es todo señora
Presidente”

Señora Ana Murillo: “Señores Accionistas se les dio lectura sobre cómo quedaría el
artículo cuarto de nuestra constitución de conformidad con lo aquí aprobado están
de acuerdo, por mi lado yo sí.”

Señor Joaquín Ramírez Ortiz: “Yo sí estoy de acuerdo”

Señor Wilmington Ramírez: “Estoy de acuerdo”

Señor Ana Murillo: “Perfecto, señor Secretario ya tomó nota de este particular
pero era menester dar lectura total. Ahora procedamos a dejar constancia del
segundo punto Reformar el Artículo Cuatro de los estatutos de la compañía, este
artículo es el cual dio lectura el señor Secretario de la junta, necesitan una nueva
lectura al mismo pregunto”

Señor Joaquín Ramírez Ortiz: “No, no hace falta, yo de una vez lo apruebo”

Señor Wilmington Ramírez: “yo también creo que es pasar tiempo volviendo a dar
lectura todos los tenemos claro, por mi parte de también lo apruebo”

Reformar el artículo
cuarto de la estatutos



Señor Ana Murillo: *"Toda vez que indican que no hace falta una nueva lectura estoy de acuerdo con ustedes y de una vez dejo asentada mi aprobación. El Secretario tome nota de la aprobación del segundo punto el orden del día e indique si existe más puntos por evacua"*

Señor Wilmington Ramírez: *"He tomado nota señora Presidente, por unanimidad se ha aprobado el segundo punto del orden del día, y debo manifestarle que no existen más puntos por tratar en la presente junta."*

Señora Ana Murillo: *"Al no haber más puntos que tratar doy por finalizada la presente audiencia, señores accionistas buenos días"*

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 13h30.-

Ana Murillo de Damias
.....
Ana Dolores Murillo Sánchez
Presidente de la junta
Accionista

Wilmington
.....
Wilmington Joaquín Ramírez Linzan
Secretario de la junta
Accionista

Alfredo Limongi Santos
.....
Alfredo Limongi Santos
Notario Octavo de Portoviejo

Joaquín Egberto
.....
Joaquín Egberto Ramírez Ortiz
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1072464001
RAZÓN SOCIAL: FROVAGRO SA
NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: RAMIREZ CHICO, GEMA VIVIANA
CONTADOR: FAMILIA S. MORALES JUANANA SOFIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: 001

REG. ADMONTO: 04/01/2016
REG. INSCRIPCIÓN: 02/02/2016
REG. CANCELACIÓN: 02/02/2016
REG. MODIFICACIONES: 04/01/2016
REG. REINSCRIPCIÓN: 02/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE Bienes PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

DOMICILIO TRIBUTARIO: AV. MANABI DUAL, PORTOVIJO, PARRAL ANCHES DE VERACRUZ, ESTROCALITANA, SANTIAGO CANTON PORTOVIJO, MANABI, ECUADOR. WWW.DONJUANOCORREO.COM Email: juan@donjuanocorreo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:
* ANEXO ACCIONISTAS PARTICIPANTES, MEMBROS DE DIRECCION Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O INTERFERENCIAS
* ANEXO DE ACCION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLICADO
* DECLARACION DE DIFUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACION DE RENTACIONES A LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

ARE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
MUNICIPALIDAD: AZUAGA MANABI
ACTIVIDAD: COMERCIO

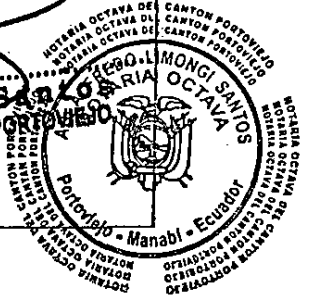


De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE. Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y conexión al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

28 NOV 2016

Portoviejo:

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIJO



Código: RUCRUC2016000361625
Fecha: 12/04/2016 19:34:52 PM

Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 1069



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1069
REGISTROS:	CARGO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROVEAGRO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RAMIREZ LINONGI SANTOS
IDENTIFICACIÓN:	1303189003
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

Bolivar Adoleo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLEO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA



Portoviejo:

28 NOV 2016

Ad. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Portoviejo, 23 de marzo de 2016

Sr. Ing.
Wilmington Joaquín Ramírez Linzán
Portoviejo

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía PROVEAGRO S.A., en sesión de carácter universal realizada el 23 de marzo de 2016, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la Compañía para un período de CINCO AÑOS.

Como Gerente tendrá usted la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La compañía PROVEAGRO S.A. fue constituida mediante Escritura Pública el 6 de abril del 2009 ante el Notario Sexto del Cantón Portoviejo, Dr. Euladino Betancourt Segura, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de junio de 2009.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Por PROVEAGRO S.A.

Ana Dolores Murillo Sánchez
Sra. Ana Dolores Murillo Sánchez
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

NBP

De acuerdo a lo que determina el numeral 5 del art. 18 de la Ley Notarial Vigente, DOY FE.- Que la presente COPIA guarda exactitud, conformidad y correlación al documento que en ORIGINAL me fue exhibido, dejando copia digital en mi archivo.

Portoviejo:

23 MAR 2016

Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía PROVEAGRO S.A. que se me confiere, según el nombramiento que precede.- Portoviejo, 23 de marzo de 2016.

WR
Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán
Gerente de la Compañía
CC. 1303189003
Dirección: Km 4 ½ vía a Cruclta
Teléfono: 052635669
Correo: ramirezlinzan@yahoo.com

N8P

2016	13	01	008
------	----	----	-----



SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEAGRO S.A. EN FOJAS SELLADAS Y RUBRICADAS POR MI, EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LOS 07 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.



Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO OCTAVO DE PORTOVIEJO

Ab. Alfredo Limongi Santos
NOTARIO PUBLICO OCTAVO